

CONSEJO DIRECTIVO
Acuerdo No. 01-022
(Bucaramanga, 4 de julio de 2017)

Por medio del cual se actualiza el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander.

El Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de Colombia garantiza la autonomía de las Instituciones de Educación Superior para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 creó el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente hacen parte de él, cumplan los más altos requisitos de calidad y realicen sus propósitos y objetivos.

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 55 señala que "la autoevaluación institucional es una tarea permanente de las instituciones de Educación Superior y hará parte del proceso de acreditación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), cooperará con tales entidades para estimular y perfeccionar los procedimientos de autoevaluación institucional".

Que el Decreto 2904 de 1994, por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992, define la acreditación de alta calidad e indica quienes forman parte del Sistema Nacional de Acreditación; además señala las etapas y agentes del proceso de acreditación y que mediante el acuerdo 06 de 1995, se fijan las políticas que deben seguirse en materia de acreditación, establecido así los fundamentos, las características del proceso de autoevaluación, los agentes y las etapas de la acreditación.

Que la Ley 749 de 2002 organizó el servicio público de Educación Superior en las modalidades de formación tecnológica y técnica profesional, definió la naturaleza de las instituciones de educación superior técnicas y tecnológicas y las autorizó para ofrecer y desarrollar programas académicos hasta el nivel profesional por ciclos propedéuticos en

CONSEJO DIRECTIVO-Acuerdo No 01-022-Bucaramanga, 4 de julio de 2017

1



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

las áreas de Ingeniería, Tecnología de la Información y Administración. La misma ley permitió el tránsito estudiantil entre programas e instituciones y estableció los requisitos o criterios de evaluación de las Instituciones Técnicas y Tecnológicas para redefinirse o cambiar el carácter académico.

Que el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector educación, en su artículo 2.5.3.2.2.2. Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, establece que la institución de educación superior debe presentar información que permita verificar la existencia o promoción de una cultura de autoevaluación que tenga en cuenta el diseño y aplicación de políticas que involucren a los distintos miembros de la comunidad académica y pueda ser verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La autoevaluación abarcará las distintas condiciones de calidad, los resultados que ha obtenido en matrícula, permanencia y grado, al igual que el efecto de las estrategias aplicadas para mejorar los resultados en los exámenes de calidad para la educación superior.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander en su Plan Prospectivo 2012 - 2020 se proponen metas para elevar la calidad de sus programas académicos, con el fin de consolidarse en el sector educativo y contribuir con sus profesionales al sistema productivo del país.

Que el Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander mediante Acuerdo No 01-002 de enero 31 de 2013, adoptó el Modelo de Autoevaluación para sus programas académicos.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander ofrece programas académicos en la modalidad presencial y proyecta ampliar su oferta académica en otras modalidades.

Que el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación procedió a revisar la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación de las Unidades Tecnológicas de Santander de acuerdo al acta No 32 de junio 7 de 2017 y por lo tanto recomienda su presentación ante el Consejo Académico y posteriormente al Directivo, según corresponda.



Que el Consejo Académico por unanimidad, en sesión de junio 22 de 2017, avaló la actualización del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación para



programas académicos en modalidad presencial y virtual, recomendando su presentación y aprobación al Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo tiene entre sus múltiples funciones, formular y evaluar periódicamente las políticas académicas, de investigación, administrativas y las de planeación institución, así como los objetivos de la institución, previo concepto del Consejo Académico

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, el cual aborda los aspectos generales, conceptuales, lineamientos, organización institucional y estructura general del modelo de las Unidades Tecnológicas de Santander de la siguiente manera:

Presentación

Las Unidades Tecnológicas de Santander aspiran a consolidarse como una Institución de Educación Superior fundamentada en la excelencia académica y administrativa, pertinente, innovadora, eficiente, competitiva, con responsabilidad social y proyección nacional e internacional. Lo anterior indica que existe un fuerte compromiso con la calidad de la gestión, la eficacia, eficiencia y pertinencia de todas sus actividades y su impacto en el entorno socioeconómico, cultural, tecnológico y científico. Es de considerar además que en el marco de los principios definidos por la Constitución Política y por la Ley 30 de 1992, el Proyecto Educativo Institucional desde su concepción, establece como estrategia fundamental la puesta en marcha de procesos permanente de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento.

Está claro que el aseguramiento de la calidad es un proceso estratégico, que incluye las diferentes funciones de la Institución y requiere el compromiso de todos los miembros de la comunidad institucional y de una acción sistemática orientada por sus cuerpos directivos. En el presente documento se precisan los conceptos, componentes y procedimientos conducentes a fortalecer los procesos de Registro Calificado y Acreditación de Programas Académicos en modalidad presencial y virtual.



El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación se concibe como un proceso permanente de autorreflexión y análisis de los factores que se relacionan con la calidad

CONSEJO DIRECTIVO-Acuerdo No 01-022-Bucaramanga, 4 de julio de 2017

3



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

de los programas académicos presenciales y virtuales ofertados por la Institución. Su objetivo se centra en valorar las actividades institucionales y de los programas académicos, específicamente las relacionadas con sus funciones sustantivas, para promover una cultura de mejoramiento continuo que se articule estratégicamente con la planeación institucional.

La Institución desarrolló un software denominada Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior - SICCES. El sistema fue creado por el equipo humano de la Oficina de Autoevaluación y Calidad de las Unidades Tecnológicas de Santander y cuenta con registro de soporte lógico No. 13-56-423 del Ministerio del Interior; tiene por objetivo dinamizar el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación, el cual integra los diferentes lineamientos legales que regulan la calidad en la Educación Superior.



CONTENIDO

I. SISTEMAS DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....9

1.1. REGISTRO CALIFICADO.....9

1.2. ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD.....9

1.2.1. *Concepto y objetivo*.....10

1.2.2. *Criterios de Autoevaluación*.....10

1.2.3. *Etapas y actores del proceso de Acreditación*.....13

II. LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.....15

III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ACREDITACIÓN16

3.1. COMITÉ INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN16

3.2. COMITÉ TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN17

3.3. COMITÉ OPERATIVO DEL PROGRAMA.....18

IV. COMPONENTES FUNDAMENTALES DEL MODELO INSTITUCIONAL DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN.19

4.1. ELEMENTOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN.....19

4.2. FACTORES Y CARACTERÍSTICAS.....20

4.3. PERSPECTIVAS PARA TENER EN CUENTA DURANTE LA EVALUACIÓN22

4.3.1. *Políticas*.....23

4.3.2. *Acciones*.....23

4.3.3. *Resultados*.....23

4.3.4. *Apreciación de la comunidad institucional*.....24

4.4. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES24

4.4.1. *Grupos Focales*.....24

4.4.2. *Organización y funciones de los grupos focales*.....25

4.4.3. *Funciones del líder-moderador*.....25

4.4.4. *Funciones de los secretarios*.....26

4.4.5. *Entrevistas*.....26

4.4.6. *Recomendaciones para seleccionar y realizar entrevistas*.....27

4.4.7. *Recomendaciones para la evaluación de los aspectos a partir del análisis documental*.....27

4.4.8. *Evaluación de Políticas*.....28

4.4.9. *Criterios específicos para la evaluación de políticas con base en fuentes documentales tipo documentos e informes convencionales*.....29

4.4.10. *Evaluación de Acciones y Resultados Evidenciables*.....29

4.4.11. *Criterios específicos para valorar la información de carácter cuantitativo*.....30

4.4.12. *Evaluación de la Apreciación de la Comunidad Institucional*.....31

V. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN.....31



5.1.	FASES DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y MEJORAMIENTO	32
5.2.	FASES Y ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	33
5.2.1.	<i>Fase de alistamiento</i>	33
5.2.2.	<i>Fase de diagnóstico</i>	36
5.2.3.	<i>Fase de autoevaluación</i>	39
5.2.4.	<i>Fase de evaluación externa</i>	43
5.2.5.	<i>Mejoramiento y autorregulación</i>	45
5.3.	EL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SICCES)	46
5.4.	FUENTES FUNDAMENTALES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN	47
5.5.	INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	48
5.5.1.	<i>Las encuestas como instrumento del modelo</i>	49
5.6.	MANEJO DE LA INFORMACIÓN	50
5.6.1.	<i>Identificación, localización y recopilación de los documentos</i>	50
5.6.2.	<i>Evaluación de los aspectos sustentados documentalmente</i>	50
5.7.	PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN Y JUICIOS DE CUMPLIMIENTO	51
5.8.	ANÁLISIS DE RESULTADOS, PLANES DE MEJORA E INFORMES	51
5.8.1.	<i>Interpretación y análisis de resultados</i>	51
5.8.2.	<i>Planes y acciones de mejora</i>	51
5.8.3.	<i>Informe final de autoevaluación del programa</i>	51
5.8.4.	<i>Envío de informe al CNA (Para programas en Acreditación)</i>	52
VI.	AUTORREGULACIÓN	52
6.1.	PRIORIZACIÓN DE ACCIONES EN UN PLAN DE MEJORAMIENTO	52
6.2.	EVALUACIÓN DEL MODELO	53
VII.	BIBLIOGRAFÍA	54



Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. De igual manera, garantiza la autonomía universitaria, ordena al Estado fortalecer la investigación científica en las Instituciones de Educación Superior oficiales y privadas, y ofrecer condiciones especiales para su desarrollo; y le asigna la obligación de facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas para la Educación Superior.

La Ley 30 de 1992, al desarrollar los deberes y derechos consagrados en la Constitución, precisa, como principio orientador de la acción del Estado, el interés de propiciar el fomento de la calidad del servicio educativo; define la autonomía de las instituciones según su naturaleza y sus campos de acción; reafirma la naturaleza del servicio público de la educación y, por lo mismo la necesidad de que el Estado la fomente, la inspeccione y la vigile, con el fin de garantizar a la sociedad que dicho servicio se preste en la cantidad y calidad necesarias. Igualmente, define la naturaleza jurídica de las Instituciones de Educación Superior estatales y les otorga un régimen especial, preciso sus modos de organización y de elección de sus directivas y establece los regímenes docente, administrativo, financiero, de contratación y de control fiscal. La Ley ordena la organización de las instituciones del Estado como un sistema. Precisa la normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior de carácter privado. Crea el Sistema Nacional de Acreditación para garantizar que las instituciones que voluntariamente que hacen parte de él cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos. Instituye el Consejo Nacional de Educación Superior como organismo de planificación y coordinación de la Educación Superior al cual compete, entre otras funciones, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Acreditación y la definición de funciones y forma de integración del Consejo Nacional de Acreditación, organismo también previsto en esta Ley.

El Consejo Nacional de Acreditación mediante Acuerdo 02 de 2012 estableció el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos; en el Acuerdo 03 de 2014 aprobó los Lineamientos para la Acreditación Institucional; en la Circular MEN No. 03 de 2015 expidió información sobre el proceso de acreditación de alta calidad para programas de pregrado y en el Acuerdo 01 de 2016 adiciona un artículo transitorio al Acuerdo 03 de 2014, con la definición de un período de transición para la aplicación de los lineamientos de acreditación institucional previstos en el mismo.

De otra parte, el Consejo Nacional de Educación Superior fijo las políticas que deben seguirse en materia de acreditación, estableció los fundamentos del proceso de Acreditación, las características de los procesos de autoevaluación y acreditación, los agentes de la acreditación y las etapas de este proceso. Asimismo se reitera el papel del Consejo Nacional de Acreditación dentro del Sistema. Finalmente, hace explícito que la

CONSEJO DIRECTIVO-Acuerdo No 01-022-Bucaramanga, 4 de julio de 2017

7

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas

Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03

PBX: 6917700

e mail: uts@correo.uts.edu.co

Código postal: 680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co



acreditación es “un proceso diferente al de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado, y que, por tanto, la acreditación no lo reemplaza”.

La Ley 749 de 2002 es importante subrayar lo contemplado en el Artículo 12: “La acreditación de los programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos y el sector productivo del país hacen de la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social”. De acuerdo con la Ley 749, “la acreditación tiene carácter voluntario y temporal. Se requiere una comprobación periódica ante pares académicos, nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación, con la participación del sector productivo del país, de la capacidad de autorregulación y de la calidad de la institución y sus programas para continuar gozando de la acreditación”.

Por su parte, el Decreto 2230 de 2003, creó la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES. El propósito de la Comisión es asegurar que los programas ofrecidos de pregrado y postgrado cumplan para su funcionamiento con las Condiciones Mínimas de Calidad; está integrada por una sala general, seis salas por áreas del conocimiento, una especial de maestrías y doctorados, y otra de instituciones. La sala general se encarga de proponer políticas para el aseguramiento de la calidad de la educación superior, articular el funcionamiento de las salas y unificar conceptos emitidos por las salas que se organizan por áreas del conocimiento. Estas salas tienen la responsabilidad de evaluar y emitir conceptos sobre las condiciones de calidad de los programas académicos de educación superior con el apoyo de pares académicos y asesorar al Ministro de Educación Nacional en materia de calidad y de competencias laborales.

En los últimos años se han implementado nuevas estrategias para promover, evaluar y certificar la calidad en educación tales como Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior SABER PRO; se han formulado políticas públicas a nivel local, regional y nacional tendientes a fomentar la calidad y estimular los procesos de acreditación, como requisito para acceder a recursos, créditos, descuentos tributarios o para desarrollar ciertas actividades académicas.

Es necesario tener en cuenta la naturaleza y condiciones particulares de las instituciones de Educación Superior técnicas y tecnológicas, además de los procesos de redefinición que les permite ofrecer niveles profesionales, para trazar los lineamientos que orientan la acreditación de los programas que ofertan, tener en cuenta sus especificidades dentro del sistema y el papel que desempeñan en el desarrollo tecnológico, económico y social. En este sentido, la Institución optó por seguir un procedimiento propio e idóneo con la aprobación del Acuerdo 03-030 de julio 22 de 2005, el cual instituyó un proceso permanente de Autoevaluación y Autorregulación de Programas Académicos de la Institución y creó el Comité institucional de Autoevaluación y Autorregulación.



En el año 2007 mediante Acuerdo No. 01-009 se crea la Oficina de Autoevaluación y Calidad cuya misión es la brindar soporte permanente a las unidades académicas y administrativas en los procesos conducentes al aseguramiento de la calidad expresados en términos de ley, que por precepto institucional le sean delegados y las que le asigne el rector. Posteriormente, mediante el acuerdo No. 01-041 de 2008, cambia de denominación a Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad.

En el año 2010, la Institución persiste en la búsqueda de la acreditación de programas académicos terminales y propedéuticos e inicia la construcción de un nuevo sistema hasta lograr aprobar mediante el Acuerdo No 01-002 de enero 31 de 2013, el Modelo de Autoevaluación mediante el cual se reformó el procedimiento de autoevaluación y autorregulación de programas académicos. Así las cosas, las UTS reorientan el liderazgo de todos los procesos y actividades relacionados con la obtención y renovación de registros calificados, el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación y autorregulación, pensadas desde la perspectiva de la acreditación.

- **Sistemas de calidad en la educación superior.**

1.1. Registro calificado.

Oficialmente se define al Registro Calificado como la licencia de funcionamiento que el MEN otorga a un programa de Educación Superior cuando demuestra ante el mismo que reúne las condiciones de calidad que la ley exige (Decreto 1075 de 2015). El Estado en concertación con el sector educativo superior, define y evalúa permanentemente esas condiciones de calidad, tanto para programas como para Instituciones.

De esta manera, el registro calificado de un programa está fundamentado en el reconocimiento del cumplimiento de las condiciones de calidad determinadas por los entes del Estado que regulan el sector educativo. Las condiciones de calidad expresan la manera como los programas académicos de formación en la Educación Superior en Colombia deben responder a unos criterios y niveles básicos de calidad. Estas condiciones formalizan e indican el nivel de aceptabilidad de un programa académico al establecer ciertas características, niveles, y formas de estructuración y organización.

Las condiciones de calidad permiten derivar juicios sobre los niveles básicos de calidad y aceptabilidad de un programa de pregrado. En este sentido, son un instrumento del Estado para definir la vigencia o existencia de un programa. Conducen a una acción regulativa o normativa del quehacer institucional y representan un compromiso social con los parámetros de calidad establecidos.

1.2. Acreditación de alta calidad

1.2.1. Concepto y objetivo

La acreditación es un testimonio otorgado por el Estado sobre la calidad de un programa o institución académica con base en un proceso de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación.

La acreditación implica el reconocimiento público de una institución o de sus programas académicos respecto al cumplimiento de ciertas condiciones y estándares generales de excelencia establecidos como producto de su autoevaluación.

La acreditación representa una constancia de credibilidad (reconocimiento social y prestigio por parte de la comunidad en general) y es una estrategia adecuada para el mejoramiento de la calidad en la Educación Superior y para la orientación de procesos académicos.

Sus objetivos están definidos así:

- Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
- Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de los programas de educación superior.
- Fomentar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo hacia el logro de altos niveles de calidad en la Educación Superior.
- Estimular el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior.
- Propiciar la idoneidad y la solidez de programas académicos de educación superior.
- Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita la credibilidad de su trabajo y propicie el reconocimiento de sus realizaciones.
- Favorecer la movilidad y reconocimiento nacional e internacional de estudiantes y profesores.
- Ser reconocido por organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
- Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.

1.2.2. Criterios de Autoevaluación

La Institución adoptó como referencia los criterios sobre los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación para los programas de Educación Superior, como elementos valorativos que orientan la apreciación de las condiciones globales de las Unidades

Tecnológicas de Santander en la evaluación de los factores y características de calidad de los programas académicos.

Estos criterios son considerados como una totalidad, no hay entre ellos jerarquía alguna ni se establece predilección de uno sobre otro; ellos se complementan y potencian entre sí, puesto que son los principios que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primera del Consejo Nacional de Acreditación y de la misma institución. El proceso de autoevaluación tiene en cuenta los siguientes criterios, entre ellos, los establecidos en los Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado (Consejo Nacional de Acreditación, 2013):

- *Universalidad*: hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de la Institución; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. El trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes, ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia, o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la Educación Superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la Institución, y su sentido puede ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.
- *Integridad*: criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de la Institución y los programas académicos en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto de los valores y referentes universales que configuran el "éthos" académico, y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.
- *Equidad*: disposición de ánimo que moviliza a la Institución y los programas académicos a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la Institución
- *Idoneidad*: capacidad que tiene la Institución y los programas académicos de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.



- *Responsabilidad:* capacidad existente en la institución y los programas académicos para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones. Tal capacidad se desprende de la conciencia previa que se tiene de los efectos posibles del curso de acciones que se decide emprender.

Se trata de un criterio íntimamente relacionado con la autonomía aceptada como tarea y como reto y no simplemente disfrutada como un derecho.

- *Coherencia:* grado de correspondencia entre las partes de la Institución y entre éstas y la Institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Así mismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la Institución o los programas académicos dicen que son y lo que efectivamente realizan.
- *Transparencia:* capacidad de la Institución y los programas académicos para explicitar sin subterfugio alguno sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales. Se expresa en rendición de cuentas a sus interesados y a la sociedad en el ámbito de su influencia.
- *Pertinencia:* capacidad de la Institución y los programas académicos para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la Institución o los programas académicos no responden de manera pasiva, sino proactiva. Proactividad entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.
- *Eficacia:* grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la Institución y los programas académicos.
- *Eficiencia:* medida de cuán adecuada es la utilización de los medios de que disponen la Institución y los programas académicos para el logro de sus propósitos.
- *Participación:* medida de cómo la Institución, los programas académicos y sus directivas han logrado promover la participación y el compromiso de los diferentes estamentos en los procesos para mejorar y mantener la calidad.
- *Cobertura:* medida de cómo la Institución y los programas académicos pueden llegar completamente a su población objetivo, acorde con su capacidad establecida y la forma como se promueve la participación activa de su comunidad académica en las diferentes actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar.

- *Sostenibilidad*: forma como la Institución y los programas académicos mantienen y sostienen a lo largo del tiempo un conjunto de acciones y actividades apropiadas para el cumplimiento de sus planes, programas, misión y metas institucionales.
- *Flexibilidad*: medida de cómo la Institución y los programas académicos permiten involucrar nuevos conocimientos, tecnologías, procesos, etc. en sus planes, programas y actividades y permite la participación de su comunidad académica en ellos.
- *Identidad*: medida por la cual la Institución y los programas académicos son reconocidos y se diferencian de otros.
- *Satisfacción*: grado de cómo la comunidad académica y los grupos de interés se sienten complacidos con lo que planean, dicen y hacen la Institución y los programas.

1.2.3. Etapas y actores del proceso de Acreditación.

1.2.3.1. Autoevaluación:

Es la suma de todas las actividades dirigidas a: describir el aspecto global de las funciones, características, actividades, etc., de la Institución y los programas académicos, a evaluarlas críticamente en el contexto interno y externo de la misma, y a proporcionar datos, informaciones y estrategias que apoyen la toma de decisiones institucional.

Operativamente, puede definirse como: el proceso de recolección, selección, análisis e interpretación formal y sistemática de información sobre la Institución y los programas académicos, tendiente a identificar aspectos relevantes del mismo con miras a consolidarlos, y aspectos débiles con miras a proponer acciones de mejoramiento que orienten la toma de decisiones para aumentar la eficacia de la Institución o los programas evaluados.

La autoevaluación representa una investigación llevada a cabo en la Institución y los programas académicos para obtener información que apoye y facilite la toma de decisiones sobre la gestión, planificación y la política institucional. Es por lo tanto una herramienta de desarrollo institucional y una estrategia de autorregulación y mejoramiento continuo, siempre orientada a la búsqueda de la excelencia.

La Autoevaluación es un proceso permanente de verificación, diagnóstico, exploración, análisis, acción y realimentación que realiza la Institución, a nivel interno, y en cada una de sus estructuras orgánicas, académicas y administrativas, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, sus oportunidades y amenazas, buscando el mejoramiento continuo que garantice altos niveles de calidad en la prestación de sus servicios.

La Autoevaluación consiste en el auto estudio llevado a cabo por la Institución y los programas académicos, sobre la base de los criterios, características, variables e indicadores definidos por ellas mismas, en algunos casos sobre la base de los definidos por el Consejo Nacional de Acreditación. La Institución asume el liderazgo de este proceso y propicia la participación amplia de la comunidad académica en él.

El eje fundamental de realimentación del proceso académico, es la implantación de una cultura de Autoevaluación que nos permita implementar acciones mejoradas a corto, mediano y largo plazo. Dado que éste es un acto voluntario y autónomo, está en la Institución y los programas académicos tomar la decisión de iniciar o no el proceso de autoevaluación conducente a la acreditación.

Para el caso particular de las Unidades Tecnológicas, la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad es la encargada de realizar la inscripción de los programas académicos ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), de elaborar el informe para la verificación de las condiciones iniciales, preparar la respectiva visita de pares académicos y presentar los informes del estado actual de los programas a la Vicerrectoría Académica quien la hace extensiva ante el Consejo Académico. Las decisiones sobre estos temas y procedimientos deben quedar plasmadas en actas del Consejo Académico, Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, Consejos de Facultad y Comités operativos de los Programas Académicos.

Cumplidos estos trámites, el rector debe enviar una comunicación al Consejo Nacional de Acreditación para solicitar voluntariamente la acreditación. Una vez aprobado el informe de condiciones iniciales, el CNA estimará si es necesario realizar una visita de apreciación de dichas condiciones u omitirla en el caso de encontrar la información enviada por la institución clara y completa. Superada la etapa de condiciones iniciales, se debe comunicar al Consejo que la institución ha iniciado formalmente el proceso de autoevaluación con fines de acreditación del programa o los programas seleccionados, anunciando la fecha prevista para la entrega del informe final de autoevaluación y el respectivo cronograma.

1.2.3.2. Evaluación externa

El CNA define las evaluaciones externas y las visitas a las instituciones como espacios de intercambio académico entre pares.

En palabras del CNA, la evaluación externa o evaluación por pares, representa el punto de partida de la autoevaluación, verifica sus resultados, identifica las condiciones internas de operación de la institución o de los programas y concluye en un juicio sobre la calidad de una u otros.

En este sentido, los pares académicos son el soporte fundamental para los procesos de registro calificado y acreditación. Son los actores encargados de la Evaluación Externa capaces de emitir un juicio sobre la calidad en sus dimensiones universales y específicas.

Los pares académicos que participan en la evaluación externa son la garantía de legitimidad de estos procesos. La palabra Par significa igual o semejante totalmente. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. Pero, en los procesos de Registro Calificado y Acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio..

1.2.3.3. Evaluación final

La evaluación final está dada para el proceso de acreditación y la realiza el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

1.2.3.4. Reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación Nacional (MEN) emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Es decir, quien acredita es el MEN y no el CNA.

• **Lineamientos Institucionales del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación.**

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, los lineamientos generales para el desarrollo de la autoevaluación, el aseguramiento de la calidad y la acreditación son los siguientes:

- Los procesos de autoevaluación y autorregulación están fundamentados en las directrices del sistema de calidad educativa de Colombia. Las condiciones de calidad establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para la solicitud de los registros calificados de los programas académicos y los lineamientos de acreditación de alta calidad fijados por el Consejo Nacional de Acreditación, son los referentes centrales de la autoevaluación y el aseguramiento de la calidad.
- La autoevaluación se asume como una acción permanente en la Institución que orienta la transformación de los procesos académicos y la gestión administrativa en la búsqueda de la calidad y el mejoramiento continuo.
- La Institución fortalecerá el Sistema de Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad para garantizar la eficacia, eficiencia, capacidad, pertinencia y calidad de los procesos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que le son propias a las Instituciones de Educación Superior.

- La autoevaluación se adopta como un elemento dinamizador de la excelencia académica que legitima las acciones que desarrolla la Institución, en el marco de la autorregulación y la autonomía universitaria.
- Los procesos de autoevaluación deben fomentar las condiciones de calidad de los programas para fortalecer la formación de los estudiantes y para que puedan destacarse en los entornos académicos, laborales y profesionales.
- La Institución implementará políticas de autoevaluación y autorregulación para promover el desarrollo de la cultura de la evaluación permanente como estrategia para favorecer la calidad de los procesos que desarrolla y de los servicios que ofrece.
- La Institución facilitará el apoyo financiero, logístico y del personal necesario para hacer seguimiento y realizar las tareas derivadas de la autoevaluación, la acreditación y el cumplimiento de los planes de mejoramiento.
- La acreditación presume el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de Educación Superior y de sus programas académicos; es un medio para reconocer hasta dónde se cumplen satisfactoriamente los procesos y generar una cultura de la autoevaluación; y es un instrumento para promover la dinámica del mejoramiento de la calidad y precisar metas de desarrollo institucional.
- La Institución implementará un modelo de autoevaluación integral, adaptable a su naturaleza y capaz de respaldar todos los procesos legales que preceden el aseguramiento de la calidad; esta será la condición sine qua non para obtener la acreditación. Por esta razón, el modelo debe integrar los diferentes requerimientos y disposiciones legales a través de las cuales el Estado regula la Educación Superior.

• Organización Institucional para la Autoevaluación y la Acreditación

La Autoevaluación y Autorregulación en las Unidades Tecnológicas de Santander serán lideradas por la Vicerrectoría Académica y dinamizadas por la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad, quienes direccionarán los procesos de calidad de los programas académicos en la Institución bajo la normatividad vigente que para ello fije el Ministerio de Educación Nacional. A continuación se describen los comités que estarán al frente de los procesos de autoevaluación con fines de registro calificado y acreditación:

3.1. Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación

Está liderado por el Vicerrector Académico quien lo preside, los Decanos de las Facultades de la Institución, los representantes de los profesores y estudiantes en el Consejo Académico, Jefe de la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad quien actúa como secretario del Comité, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico y el Director de Investigaciones. Este Comité cumplirá con las siguientes funciones, en virtud de la organización de los procesos de calidad de la Institución:



- Contribuir a la creación y consolidación de una cultura de la calidad, entendida como el conjunto de valores, prácticas, propósitos y procesos que garantizan el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo con patrones de excelencia determinados por las comunidades académicas, valorados y reconocidos por el entorno social, institucional y laboral.
- Propiciar y consolidar las condiciones necesarias para asegurar la participación de la comunidad académica de las Unidades Tecnológicas de Santander en procesos de evaluación externa, para efectos de registros calificados y acreditación, con base en las pautas y lineamientos generales de CONACES y del Consejo Nacional de Acreditación respectivamente.
- Promover la formación y participación de la comunidad institucional en procesos y experiencias de acreditación a nivel nacional e internacional.
- Revisar y aprobar el plan de trabajo de cada programa para los procesos de registro calificado y acreditación o sus respectivas renovaciones.
- Presentar al Consejo Directivo las modificaciones del Modelo de Autoevaluación para los programas académicos de la Institución.
- Establecer los recursos requeridos para el desarrollo de los procesos de autoevaluación de los programas.
- Proponer al Consejo Académico los programas que por cumplir los requisitos pueden iniciar el proceso de Acreditación.
- Avalar el Informe de Autoevaluación de cada programa, así como el plan de mejoramiento para su trámite ante la Rectoría de la Institución y su posterior envío al CNA.
- Velar por el debido cumplimiento de los planes de mejoramiento.

3.2. Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación

Este comité está conformado por el Jefe de la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad quien lo preside, los profesores de dicha dependencia quienes operan como asesores garantes de las condiciones de calidad, un (1) representante de los Coordinadores de los Programas Académicos y los Coordinadores de cada programa en proceso de acreditación (si lo hubiere). Además, de un (1) representante de los profesores encargados de los procesos de calidad en las regionales de la Institución. El Comité Técnico tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar, organizar y orientar las etapas de los procesos de autoevaluación y autorregulación.
- Orientar el sistema de ponderación de los elementos del modelo de autoevaluación (Factores, Características y Aspectos).
- Orientar la elaboración del Informe de Autoevaluación de cada programa, así como el plan de mejoramiento, para el trámite ante el Comité Institucional de

Autoevaluación y Acreditación y su respectiva articulación con el Plan de Desarrollo Institucional.

- Auditar los planes de mejoramiento de los programas académicos en proceso de acreditación.
- Informar oportunamente a la comunidad institucional, sectores productivos y usuarios del área de influencia, sobre la calidad de los programas y procesos académicos.
- Orientar en forma permanente procesos de mejoramiento, renovación y actualización de los programas académicos, para asegurar su calidad y pertinencia.
- Consolidar el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad y los indicadores de gestión en el marco de los procesos de cada una de las unidades y dependencias.

3.3. Comité Operativo del programa

Se conformará un Comité Operativo en cada programa académico que se oferte en la sede principal y en cada una de las regionales. En la sede principal, dicho comité estará conformado por el Coordinador del programa, dos (2) profesores pertenecientes al programa, un (1) representante de los estudiantes, y un (1) representante de los egresados. En las regionales, el Comité Operativo del Programa estará conformado por el Director de Regionalización, el Coordinador de la regional, dos (2) profesores pertenecientes al programa, un (1) representante de los estudiantes, un (1) representante de los egresados (si los hubiere). El Comité Operativo cumplirá las siguientes funciones:

- Apropiar y aplicar el Modelo de Autoevaluación de acuerdo al plan de trabajo definido por la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad.
- Designar junto con el decano de la facultad, las personas necesarias para el apoyo logístico y operativo del proceso de autoevaluación del programa.
- Mantener actualizada la información en el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad.
- Validar los resultados obtenidos durante la ejecución de las etapas del modelo.
- Informar y gestionar ante el Consejo de Facultad los requerimientos relacionados con los procesos de Autoevaluación con fines de registro calificado y Acreditación.
- Programar reuniones con la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad y los miembros de la comunidad académica, para el análisis conjunto del proceso, sus avances y las acciones mejoradoras que de él se desprendan.
- Reportar a la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad los desarrollos y avances del comité en relación con la Autoevaluación y Acreditación.
- Reportar al Consejo de Facultad los desarrollos y avances del comité en relación con la Autoevaluación y Acreditación.

- Formular el plan de mejoramiento bajo las directrices de la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad.
 - Elaborar y presentar el Informe Final de la Autoevaluación del programa a la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad.
 - Conformar grupos de apoyo al proceso de autoevaluación y supervisar su producción.
 - Socializar las experiencias de autoevaluación y acreditación a toda la comunidad académica.
 - Autoevaluar en forma constante y crítica la gestión de este Comité.
- **Componentes fundamentales del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación.**

Partiendo de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, el modelo de autoevaluación agrupa sus componentes en la dirección que avanza de lo general a lo específico, es decir, en factores, características y aspectos. El grupo asesor de calidad analizó cada uno de los componentes del modelo, luego definió los instrumentos óptimos para recolectar la información y las fuentes apropiadas para suministrarla (referentes documentales y encuestas). Los aspectos a evaluar relacionados con la opinión y apreciación de los estamentos involucrados en el desarrollo de los programas académicos, se abordarán a través del instrumento único para la recolección de información.

Los factores serán evaluados según su relación con las funciones sustantivas del programa académico: Docencia - Investigación - Proyección Social. Los factores agrupan y representan un conjunto de características asociadas haciéndolo una entidad coherente y homogénea en cuanto a su evaluación. En las Unidades Tecnológicas de Santander, los factores se conciben como las dimensiones centrales y globales del proceso de autoevaluación. En las líneas siguientes se mencionan los elementos que sirven para examinar el desarrollo de los programas académicos de las UTS.

4.1. Elementos del proceso de Autoevaluación

- **Factores:** son grandes conjuntos o categorías que agrupan características o cualidades propias de la Institución, los programas académicos y su relación con el entorno; adquieren sentido e identidad en la medida que se integran y fortalecen los procesos formativos que se gestan en los programas académicos. Son los elementos de mayor centralidad para comprender y evaluar el estado de la Institución y sus programas.
- **Características:** son las cualidades y propiedades más relevantes que determinan y agrupan aspectos a evaluar esenciales y diferenciales, de la Institución y los programas académicos. Un conjunto de características conforma y da sentido a cada uno de los factores.



- **Aspectos a evaluar:** son los atributos o elementos relevantes de las características, que pueden variar de acuerdo a la naturaleza de las instituciones y los campos de acción del conocimiento y las profesiones
- **Preguntas orientadoras:** son cuestionamientos que enfocan el análisis de los aspectos en los términos de la modalidad.
- **Indicadores:** son la fuente empírica y física que permite verificar el grado de cumplimiento de las características y los factores, pueden ser cuantitativos o cualitativos.
- **Fuentes:** son los referentes documentales, estadísticos y de opinión que permiten obtener la información necesaria para verificar los indicadores.
- **Instrumentos:** son los medios técnicos que permiten recoger la información; además brindan un ordenamiento metodológico y conceptual para la organización cualitativa y cuantitativa de los datos suministrados.
- **Criterios:** principios que sirven como base para el análisis valorativo de la calidad, los cuales son: universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, Coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, entre otros.

4.2. Factores y Características.

FACTOR 1: HISTORIA, MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Característica 1: Historia, Misión, Visión y Proyecto Institucional

Característica 2: Proyecto educativo del programa académico

Característica 3: Relevancia académica y pertinencia social del programa

FACTOR 2: ESTUDIANTES

Característica 1: Mecanismos de selección, ingreso e inducción.

Característica 2: Estudiantes admitidos y capacidad institucional

Característica 3: Participación en actividades de formación integral

Característica 4: Reglamento estudiantil.

FACTOR 3: DOCENTES

Característica 1: Selección, vinculación y permanencia de docentes.

Característica 2: Estatuto Docente

Característica 3: Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los docentes.

Característica 4: Desarrollo integral de los docentes.

Característica 5: Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión, proyección social y a la cooperación internacional.

Característica 6: Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente

Característica 7: Remuneración por méritos.

Característica 8: Evaluación de los docentes.

FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

Característica 1: Integralidad del currículo

Característica 2: Flexibilidad del currículo y formación propedéutica

Característica 3: Interdisciplinariedad

Característica 4: Estrategias de enseñanza y aprendizaje

Característica 5: Sistema de evaluación de estudiantes

Característica 6: Trabajo de los estudiantes

Característica 7: Evaluación y autorregulación del programa

Característica 8: Extensión o proyección social

Característica 9: Recursos bibliográficos

Característica 10: Recursos informáticos y de comunicación

Característica 11: Recursos de apoyo docente

FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Característica 1: Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales

Característica 2: Relaciones externas de profesores y estudiantes

FACTOR 6: INVESTIGACIÓN

Característica 1: Formación para la investigación e innovación.

Característica 2: Compromiso con la investigación y la innovación.

FACTOR 7: BIENESTAR INSTITUCIONAL

Característica 1: Políticas, programas y servicios de bienestar institucional

Característica 2: Permanencia y retención estudiantil

FACTOR 8: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Característica 1: Organización, administración y gestión del programa

Característica 2: Sistemas de comunicación e información

Característica 3: Dirección y gobierno del programa

Característica 4: Personal directivo y administrativo

FACTOR 9: IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Característica 1: Seguimiento de los egresados

Característica 2: Impacto de los egresados en el medio social y académico

FACTOR 10: RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Característica 1: Recursos físicos y seguridad

Característica 2: Presupuesto del programa

Característica 3: Administración de recursos

4.3. Perspectivas para tener en cuenta durante la evaluación

Visto desde un nivel jerárquico, los elementos fundamentales del Modelo de Autoevaluación son los factores, las características, los aspectos a evaluar y los elementos de juicio. De esta manera, desde la valoración de un conjunto de elementos específicos y comunes entre sí, se estructura la evaluación de dichos niveles. La labor de los grupos focales de trabajo consiste básicamente en la evaluación de los aspectos que conforman las características contenidas por cada factor. Corresponderá a los grupos obtener la calificación de los aspectos y redactar su respectiva justificación, y emitir los juicios de cumplimiento respecto a las características y los factores (cuando así se requiera).

Para cumplir cabalmente con este propósito y precisar los puntos claves de la evaluación, se debe tener en cuenta que el modelo reagrupó los aspectos para evaluar integralmente las características desde cuatro perspectivas. Considerando que el término perspectiva designa en uno de sus significados un “punto de vista desde el cual se considera o se analiza un asunto” (Real Academia de la Lengua Española), los puntos o perspectivas como se clasificaron los aspectos y desde los cuales se evaluarán las características son los siguientes:

4.3.1. Políticas

La perspectiva política corresponde al aspecto a evaluar de una característica asociado con su deber ser, con lo que idealmente la Institución, las dependencias y los Programas Académicos estipulan para trazar su marcha, orientar la gestión y organización. Esta perspectiva representa el referente inicial de la autoevaluación, pues es a partir de las directrices políticas que se evaluarán las acciones y los resultados obtenidos. Hacen parte de la perspectiva política los proyectos educativos, el Modelo Pedagógico, la normatividad, los reglamentos, los lineamientos y los componentes estratégicos de la Institución en los asuntos relacionados con la educación superior. En este sentido, la evaluación de estos aspectos predominantemente políticos debe llevarse a cabo bajo los criterios de claridad, integridad, equidad, idoneidad, coherencia, responsabilidad, flexibilidad y correspondencia con los propósitos misionales.

4.3.2. Acciones

La perspectiva de las acciones corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con la aplicación o puesta en práctica de sus respectivas políticas. Es decir, se refiere al accionar de la Institución y los programas académicos, el cual debe adelantarse a partir de las políticas establecidas y concretarse propiamente en la gestión. Hacen parte de esta perspectiva los planes de desarrollo y acción puestos en práctica, los planes de mejora, los presupuestos asignados, los eventos programados, las convocatorias de distinta índole, los programas, proyectos y actividades gestionados. Para la evaluación de estos aspectos relacionados con la gestión y la ejecución, debe tenerse en cuenta los criterios de eficacia, eficiencia, participación, cobertura, sostenibilidad, transparencia y responsabilidad.

4.3.3. Resultados

Esta perspectiva corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con los resultados concretos y evidenciados de las políticas establecidas y las acciones realizadas para su ejecución. Considerando la naturaleza de las características, los resultados se evidenciarán de manera distinta y hacen parte del material para evaluar esta perspectiva los análisis de correspondencia, informes de gestión, rendiciones de cuentas, información estadística, inversiones ejecutadas, índices de participación y cobertura, niveles de desempeño, medición de impacto, adquisición de recursos y demás mejoras realizadas. Para la evaluación de los resultados se considerarán los criterios de transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, suficiencia, participación, cobertura y sostenibilidad.

4.3.4. Apreciación de la comunidad institucional

Esta perspectiva corresponde a los aspectos a evaluar de una característica asociados con la opinión que las diferentes poblaciones de la comunidad tienen sobre la calidad de las políticas, las acciones y los resultados que dan sentido a la característica en sí. El Modelo de Autoevaluación otorga un peso importante a la validación y apreciación de la comunidad institucional, por esta razón se hizo necesario el diseño de un instrumento de encuesta, la definición de muestras y procedimientos para su aplicación.

La elaboración del instrumento inició con el análisis y deconstrucción de los aspectos agrupados por esta perspectiva, se incluyeron ítems respecto al grado de conocimiento y la percepción de los encuestados sobre las demás perspectivas que visualizan las características. De esta manera, los materiales para evaluar esta perspectiva serán los resultados de las encuestas aplicadas y en algunos casos las entrevistas realizadas por los grupos de trabajo. La satisfacción, la transparencia, la identidad, y la participación son los criterios claves para evaluar esta perspectiva.

4.4. Metodología de trabajo para el análisis de las fuentes documentales

El trabajo documental y manejo de la información correspondiente al proceso de autoevaluación de programas académicos está dividido en dos fases, la primera relacionada con la identificación y recopilación de las fuentes documentales, y la segunda relacionada con el análisis de dicha información como sustento para la evaluación de los aspectos especificados por el Modelo de Autoevaluación.

Para el desarrollo de la segunda fase correspondiente al trabajo de análisis documental, labor que estará a cargo de los grupos focales de trabajo en una primera instancia y cuando el aspecto lo requiera, se realizarán entrevistas de contraste.

4.4.1. Grupos Focales

Un *grupo focal* se constituye formal y estructuradamente para tratar un tema concreto en un plazo determinado, el cual debe respetar una serie de reglas de procedimiento y una metodología de trabajo. Un grupo focal puede formarse para el desarrollo de un proyecto o investigación en sus distintas etapas. Así las cosas, los grupos focales establecidos para el proceso de autoevaluación de Programas Académicos podrán desarrollar tareas de diagnóstico, seguimiento, evaluación y mejoramiento. No obstante, los grupos focales concentrarán su acción en el proceso de evaluación propiamente, es decir, en la fase de análisis documental de la autoevaluación. Los grupos focales dinamizarán la evaluación, pues aportarán información complementaria sobre la calidad de un determinado programa académico. Son los encargados de establecer y justificar los juicios de cumplimiento sobre los elementos que conforman el Modelo de Autoevaluación, actividad que estará fundamentada en el análisis de diferentes fuentes de información como documentos convencionales, informes de carácter cuantitativo y resultados de encuestas.

4.4.2. Organización y funciones de los grupos focales

El parámetro para la organización de los grupos focales está dado por la estructura y elementos que conforman el Modelo de Autoevaluación. Se recomienda formar un grupo focal de trabajo que se encargue de dinamizar la evaluación integral de un factor, de la calificación y emisión de juicios sobre los aspectos y características que lo estructuran.

Finalmente, los grupos focales remitirán dichas calificaciones, justificaciones y juicios al Comité Operativo del Programa (COP), el cual deberá -con estos insumos y el acompañamiento de los grupos focales- emitir un juicio integral y argumentado sobre el factor. Cuando lo considere necesario, el COP podrá recomendarle a los grupos focales la mejora o ampliación del análisis documental y de los respectivos juicios de calidad.

La conformación, acompañamiento y supervisión de los grupos focales de apoyo a la autoevaluación estará a cargo del COP. Respecto a la selección de los participantes y tamaño de los grupos, se recomienda conformar grupos de cinco (5) a diez (10) personas pertenecientes al entorno del Programa Académico, la Comunidad Institucional y las dependencias vinculadas.

En cada grupo focal estará presente al menos un integrante del COP o una persona (preferiblemente un docente de tiempo completo) designada por este comité que actuará como puente entre el COP y el grupo de trabajo.

El representante del COP ante cada grupo focal actuará como líder-moderador durante las jornadas de trabajo, además los grupos deberán nombrar dos secretarios encargados del registro escrito y levantamiento de actas. El líder-moderador será el encargado de la preparación previa, elaboración de las agendas de trabajo y alistamiento del material documental objeto del análisis. Cuando lo estime conveniente, el grupo focal solicitará la realización de entrevistas a personas claves en la evaluación de los aspectos y características, en este caso, el líder-moderador deberá preparar el guión de la entrevista y designar a un integrante del grupo focal para que la lleve a cabo. El grupo también podrá invitar y entrevistar a quien considere una fuente importante en el proceso de evaluación.

4.4.3. Funciones del líder-moderador

- Alistamiento de las sesiones
- Interlocución con el Comité Operativo del Programa
- Presentación General del Modelo de Autoevaluación (fases y etapas)
- Presentación de las sesiones
- Precisión de los objetivos de las sesiones
- Conducción de las sesiones
- Animación del debate

- Distribución de responsabilidades
- Citación a entrevistas
- Conclusión de las sesiones
- Remisión de calificaciones y juicios finales al COP

4.4.4. Funciones de los secretarios

- Registro escrito o toma de notas
- Diligenciamiento de formatos
- Manejo del sistema informático
- Grabación autorizada de las sesiones (opcional)
- Control y registro de los participantes
- Levantamiento de actas
- Elaboración de informes

El Comité Operativo del Programa podrá asignar hasta dos factores a un grupo focal, para ello debe tener en cuenta el volumen del acervo documental, el número de características por factores, los vínculos o cercanía entre factores (ejemplos: Factor (7) Bienestar Institucional y Factor (9) Impacto de los egresados en el medio - Factor (8) Organización, administración y gestión y Factor (10) Recursos Físicos y financieros - Factor (5) Visibilidad nacional e internacional y Factor (6) Investigación). El número de sesiones que deben realizar los grupos focales depende del factor que le correspondió y de la cantidad de información que surja para la evaluación de cada uno de sus aspectos y características. Sin embargo, su trabajo debe estar programado para cumplir con los tiempos del cronograma establecido para las etapas de la *fase de autoevaluación y prospectiva*. La duración de las sesiones será de dos a tres horas de trabajo.

4.4.5. Entrevistas

Corresponderá a los grupos focales preparar las entrevistas que estime convenientes o que en la marcha del proceso se consideren necesarias. Asimismo, la valoración de las entrevistas con el propósito de evaluar los aspectos y las características del respectivo factor será una función de los grupos focales.

Una vez definidos los aspectos que requieren información originada por la vía de la entrevista, el grupo focal y su moderador elaborarán el guion para llevar a cabo dicha actividad, seleccionarán las personas a entrevistar, extenderán las invitaciones y prepararán la agenda de la jornada. En las sesiones de trabajo de los grupos focales podrán adelantarse este tipo de entrevistas, igualmente el audio de las entrevistas logradas mediante la grabación, será escuchado en las sesiones de trabajo de los grupos. En ambos casos (entrevistas *in situ* o pregrabadas), será durante las sesiones de trabajo

plenario de los grupos focales que se deberá validar, procesar y analizar la información obtenida.

4.4.6. Recomendaciones para seleccionar y realizar entrevistas

- El COP y los grupos focales seleccionarán la metodología de entrevista cuando se encuentren frente a un aspecto problemático cuando haya sido parcialmente evaluado debido a que las fuentes disponibles son insuficientes.
- Una vez identificado el aspecto problemático, el grupo focal deberá seleccionar las personas que por sus conocimientos, experiencias y roles están facultadas para suministrar información complementaria.
- El grupo focal definirá la agenda y el guion de la entrevista. Durante el desarrollo de la entrevista, se debe hacer una presentación formal de la actividad en el contexto de la autoevaluación, especificando los objetivos de la sesión y la problemática relacionada con el aspecto que se está tratando.
- El moderador del grupo o la persona encargada aplicará el guion o cuestionario preestablecido al entrevistado, al cual se le solicitará que responda contextualizando el aspecto problemático, sus causas y posibles soluciones.
- Durante la sesión se deberá plasmar por escrito los aportes y las conclusiones puntuales suministradas por el entrevistado.
- El grupo focal deberá llevar un registro y control de las personas entrevistadas.

4.4.7. Recomendaciones para la evaluación de los aspectos a partir del análisis documental

Las fuentes documentales que soportan la autoevaluación de los programas académicos están clasificadas en tres tipos: Documentos e informes convencionales, información de carácter cuantitativo y resultados de encuestas. La siguiente tabla relaciona las perspectivas que se deben tener en cuenta durante el proceso de autoevaluación y los tipos de fuentes de información con los que contarán los grupos de trabajo encargados de esta actividad.

FIGURA 1. PERSPECTIVAS Y FUENTES A TENER EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS



FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2017.

De acuerdo a la figura, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las políticas se valorarán teniendo en cuenta documentos e informes convencionales.
- Las acciones y resultados evidenciables se valorarán teniendo en cuenta 2 tipos de fuentes documentales: Los documentos e informes convencionales y la información de carácter cuantitativo.
- La apreciación de la comunidad institucional se valorarán teniendo en cuenta los resultados de las encuestas.

4.4.8. Evaluación de Políticas

Para evaluar las *políticas* por lo general sólo se requerirán las fuentes documentales clasificadas como *documentos e informes convencionales*. Los criterios específicos para la valoración de documentos e informes convencionales son: pertinencia, actualización, integridad, congruencia y cumplimiento. Acudiendo a estos criterios y tras el análisis documental, los grupos focales asignarán una calificación al aspecto relativo a la perspectiva *política* que se está evaluando.

La evaluación de políticas se hará teniendo en cuenta todas fuentes documentales *tipo documentos e informes convencionales* que estén relacionadas. Una vez revisadas y analizadas todas estas fuentes (Pueden ser 1 o varios documentos), cada uno de los integrantes del grupo evaluador asignará una calificación al aspecto de acuerdo a los criterios antes mencionados. El resultado de la evaluación del aspecto corresponde al promedio de las calificaciones dadas por cada uno los integrantes del grupo de trabajo, utilizando la escala numérica de cero (0.0) hasta cinco cero (5.0), donde cero representa la calificación más baja y cinco la más alta.

4.4.9. Criterios específicos para la evaluación de políticas con base en fuentes documentales tipo documentos e informes convencionales

Pertinencia: representa la correspondencia que guardan los documentos con los propósitos misionales y con lo requerido por el aspecto. Específicamente este criterio debe analizar la idoneidad de los documentos para realizar una evaluación integral del aspecto.

Actualización: se relaciona con la puesta al día de la información contenida en los documentos, con su correspondencia respecto a los periodos de observación establecidos por el proceso de autoevaluación y con la coherencia que debe tener dicha información con las últimas tendencias que orientan los procesos de educación superior.

Integridad: se define como la “cualidad de íntegro” que deben tener los documentos. Específicamente este criterio sirve para evaluar el grado de completitud de los documentos y la no carencia respecto a la información requerida para la evaluación del aspecto.

Congruencia: representa la relación lógica entre la información contenida en los documentos y lo que específicamente demanda el aspecto a evaluar. También hace referencia a la veracidad de la información.

Cumplimiento: se refiere al estado actual del aspecto, a los niveles de desempeño y alcances, así como a la observancia de lo idealmente estipulado para el aseguramiento de la calidad en comparación con la situación real de los procesos institucionales y del programa académico. Este criterio mide “que tanto” estos documentos demuestran el cumplimiento o nivel de alcance del aspecto.

4.4.10. Evaluación de Acciones y Resultados Evidenciables

Las acciones y los resultados evidenciables, por lo general, se pueden evaluar teniendo en cuenta dos tipos de fuentes documentales:

- Documentos e informes convencionales.
- Información de carácter cuantitativo

El grupo focal encargado de la evaluación del aspecto identificará si el aspecto requiere de una o ambas fuentes documentales. Es decir, habrá aspectos que sólo necesiten documentos e informes convencionales para su evaluación, otros aspectos necesitarán sólo información de carácter cuantitativo, y otros requerirán de ambos tipos de fuentes. Por lo general en las *acciones realizadas* habrá una mayor tendencia a necesitar documentos e informes, mientras que en los *resultados evidenciables* la tendencia estará hacia la información de carácter cuantitativo.

Cuando un aspecto necesite únicamente fuentes documentales tipo *documentos e informes convencionales* la evaluación se hará exactamente igual que las políticas, siguiendo los mismos criterios presentados (pertinencia, actualización, integridad, congruencia y cumplimiento).

Cuando un aspecto requiera para su evaluación fuentes documentales tipo *información de carácter cuantitativo* los criterios específicos para la valoración de dicha información serán: integridad, veracidad, aplicabilidad, consistencia y relacionalidad. Acudiendo a estos criterios y tras el análisis de los datos, los grupos focales asignarán una calificación al aspecto que se está evaluando.

Al igual que en el caso de fuentes documentales tipo *documentos e informes convencionales*, el resultado de la evaluación del aspecto corresponde a la ponderación de las calificaciones dadas a cada criterio por los integrantes del grupo de trabajo utilizando la escala numérica de cero (0.0) hasta cinco cero (5.0), teniendo presente que cuando para la evaluación de un aspecto se cuente con varios informes cuantitativos los integrantes del grupo de trabajo deben analizar todos los documentos y estadísticas involucradas para emitir una valoración.

4.4.11. Criterios específicos para valorar la información de carácter cuantitativo

Integridad: se define como la “cualidad de íntegro” que debe tener la información. Específicamente este criterio sirve para evaluar el grado de completitud de los datos levantados en comparación con la información requerida para la evaluación del aspecto.

Veracidad: se refiere al valor de verdad, el cual establece el nivel de confianza de la información expresada numéricamente en las tablas y plantillas diseñadas para recolectar los datos. Específicamente a través de este criterio se debe analizar la validez interna de la información, reflejada por el isomorfismo entre la realidad y los datos.

Aplicabilidad: expresa el grado en que se puede utilizar la información de carácter cuantitativo a la evaluación integral del aspecto, la característica y el factor asociado. Específicamente a través de este criterio se debe analizar la validez externa de la información, reflejada en el conocimiento que puede proporcionar para el análisis del contexto en el que se enmarca el aspecto.

Consistencia: se relaciona con la evolución de una determinada fuente de datos, su comportamiento histórico objetivo, la variación rastreada y explicable con el paso del tiempo. Concretamente este criterio representa la precisión y fiabilidad de la información cuantitativa, ayuda a evitar los peligros relacionados con la fluctuación inexplicable de los datos.



Relacionalidad: se refiere a los resultados del análisis estadístico propiamente dicho. Cuando sea posible y necesario, considerando las características de los datos recabados para la evaluación de un aspecto, los grupos de trabajo deberán realizar dicho análisis. Específicamente este criterio surge de la necesidad de determinar la relación entre dos o más variables cuantitativas, algunas de estas variables podrán ser analizadas estadísticamente para así establecer conclusiones y juicios más sólidos.

4.4.12. Evaluación de la Apreciación de la Comunidad Institucional

Esta evaluación se hace de acuerdo a los resultados de las encuestas. Es necesario subrayar, que en este caso la calificación y su respectiva interpretación saldrán directamente del proceso de consolidación de las respuestas dadas por las personas a quienes se les aplicó el instrumento de consulta. El sistema informático desarrollado para soportar la autoevaluación es la plataforma a través de la cual se aplicarán, procesarán y consolidarán las encuestas de opinión.

La función de los grupos de trabajo consistirá en el análisis de los datos y resultados. Para esto deberán aplicar las técnicas de interpretación estadística que mejor se adapten a la naturaleza de los aspectos y al sentido de las preguntas. Cuando para la evaluación de un aspecto asociado a la opinión de la comunidad institucional se involucren varios ítems o preguntas, la plataforma arrojará calificaciones específicas por ítem y una calificación final promediada, los encargados deberán interpretar los resultados específicos y globales. Si bien, la calificación en este caso no dependerá de criterios específicos evaluados por el grupo de trabajo, si es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos para validar la aplicación de las encuestas y sus respectivos resultados:

Pertinencia: se refiere a la idoneidad de las preguntas aplicadas para evaluar el aspecto.

Cobertura: este criterio sirve para valorar cuando una muestra es o no es significativa de acuerdo al tamaño de la población y de lo demandado por el Modelo de Autoevaluación.

Veracidad: se refiere al valor de verdad, el cual establece el nivel de confianza de los resultados obtenidos tras aplicar las encuestas y consolidar los resultados.

Credibilidad: representa el isomorfismo entre las percepciones de las personas y el estado real de las características evaluadas.

- **Descripción general del modelo de autoevaluación**



El Modelo Autoevaluación de programas académicos en modalidad presencial y virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander, se construyó a partir de una adaptación de los

lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación y los indicadores que el Ministerio de Educación Nacional tiene para el Registro Calificado.

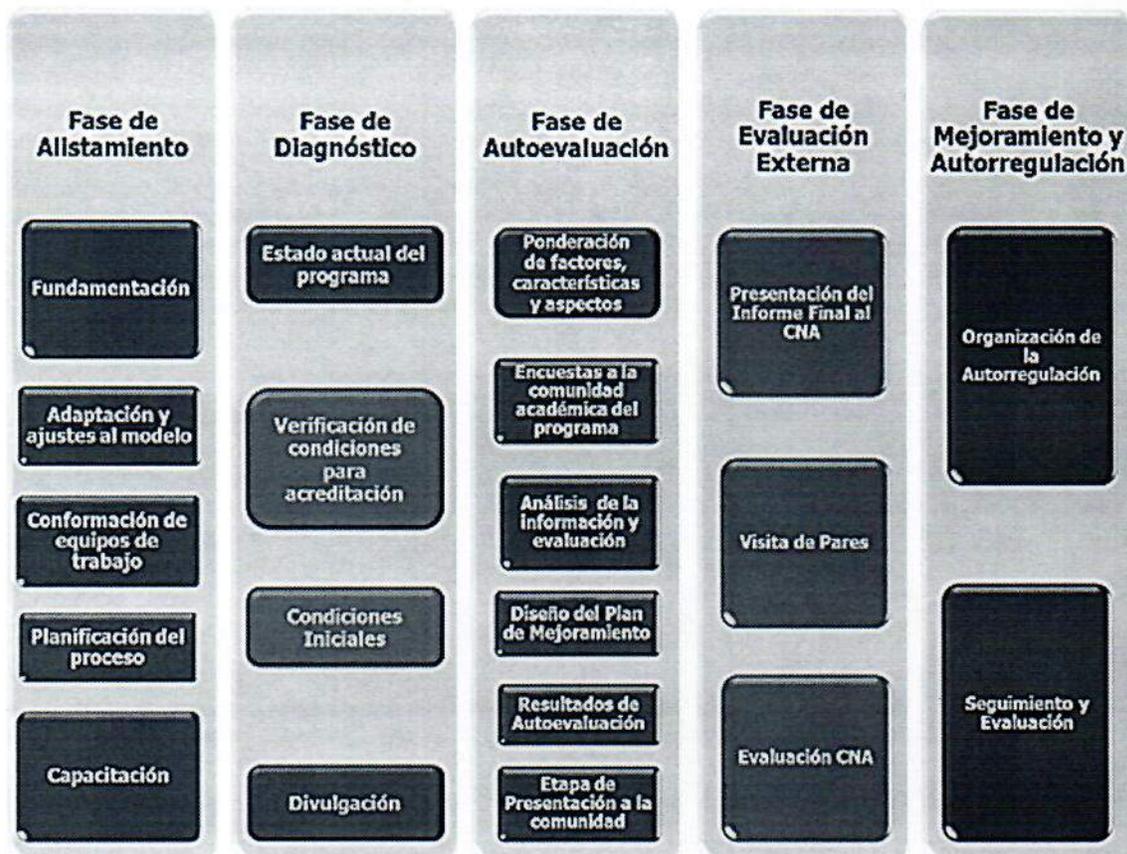
Desde la articulación de estos elementos la Institución estructuró un nuevo modelo que servirá de plataforma para dar cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 y para asegurar la calidad de los programas con fines de Acreditación. Fue así como se construyó un modelo integral compuesto por factores, características y aspectos. Para cada uno de los anteriores componentes se definió un óptimo de calidad que permite evaluar la distancia relativa entre las condiciones de la Institución y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

5.1. Fases del proceso de aseguramiento de la calidad: autoevaluación, acreditación y mejoramiento

En la siguiente figura, se ilustra de manera detallada cómo se ejecuta el proceso de autoevaluación de programas académicos en las Unidades Tecnológicas de Santander. En ella se puede apreciar que las fases y etapas contemplan las exigencias estipuladas para los procesos de autoevaluación necesarios en aras de la renovación de programas académicos frente al MEN y la solicitud de la acreditación de los mismos al Consejo Nacional de Acreditación.

Vale la pena resaltar que un momento preponderante del proceso de autoevaluación instaurado por las Unidades Tecnológicas de Santander es el concerniente a la "Adaptación y ajustes al modelo", dado que en esta etapa se recopilan las recomendaciones y sugerencias de la comunidad institucional que sirven de insumo para la realización de reflexiones tendientes a evaluar los procedimientos, instrumentos y fases que comprenden este ejercicio de examinación de los factores de calidad de los programas, con el ánimo de enriquecer el modelo institucional.

FIGURA 2. FASES Y ETAPAS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS UTS



FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2017.

Otro elemento distintivo de la cultura de autoevaluación institucional ha sido la puesta en marcha del Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior (SICCES), un aplicativo web especialmente creado para facilitar los procesos de autoevaluación de los programas que la Institución ofrezca en modalidad virtual y presencial.

5.2. Fases y etapas del proceso de autoevaluación

5.2.1. Fase de alistamiento

5.2.1.1. Fundamentación

En esta etapa, la Oficina de Autoevaluación y Calidad revisa la normatividad y últimas directrices del Ministerio de Educación Nacional y el CNA en cuanto a la autoevaluación de programas académicos para hacer ajustes al modelo (si es necesario) y organizar la base documental institucional que servirá de apoyo al proceso.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Organizar la documentación institucional (por ejemplo: PEI, Proyecto curricular, Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, plan de Desarrollo Institucional.)	Documentación Institucional organizada
	Revisar la normatividad vigente del MEN	
	Elaborar el marco conceptual de la autoevaluación	

5.2.1.2. Adaptación y ajustes al modelo

En ese momento, la Oficina de Autoevaluación y Calidad evalúa las incidencias de los cambios normativos en el Modelo de autoevaluación Institucional. Adicionalmente, se examinan la metodología, los procedimientos e instrumentos implementados en los procesos anteriores. Con base en lo anterior, esta dependencia ajusta el modelo a las condiciones actuales para su aprobación en las instancias competentes.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Identificar las novedades sobre cambios normativos.	Reporte de novedades sobre cambios normativos.
	Evaluar la metodología, los procedimientos e instrumentos de anteriores autoevaluaciones.	Informe de autoevaluación del modelo.
	Actualizar el modelo con base en la evaluación realizada.	Acuerdo de modificación del modelo aprobado.

5.2.1.3. Conformación de equipos de trabajo.

En esta etapa se debe definir o formalizar el equipo operativo del programa académico que coordinará el proceso de autoevaluación, mediante un acta del comité de autoevaluación (o en su defecto, comité curricular). Igualmente, debe formalizarse desde la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad el comité técnico asignado para el acompañamiento en dicho proceso.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Organizar comité operativo que se encargará del proceso de autoevaluación del programa.	Acta de comité curricular donde se selecciona dicho equipo.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Organizar comité técnico que coordinará todo el proceso de autoevaluación del programa.	Acta de comité técnico de Autoevaluación y Acreditación.

5.2.1.4. Planificación del proceso de Autoevaluación

El proceso de Autoevaluación comienza formalmente. En esta etapa se realiza el plan de trabajo, el cronograma de actividades en forma detallada, la fecha de entrega de los productos, y los responsables de cada actividad.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Asignar roles y responsables. Elaborar el cronograma de actividades del proceso y aprobarlo en reunión del Comité Operativo del programa mediante acta.	Cronograma de actividades de Nivel Táctico
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Verificar la conformación del equipo operativo del programa y la aprobación del cronograma de actividades del proceso con los Comités Operativos de programa.	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación	Aprobar el cronograma de actividades del proceso de los Comités Operativos de los programas.	Acta de aprobación.

5.2.1.5. Capacitación

La Oficina de Autoevaluación y Calidad programará capacitaciones sobre el modelo, las fases y las actividades que se desarrollarán durante el proceso de autoevaluación. Se espera la asistencia de los integrantes de los Comités Operativos de Autoevaluación de cada programa para que luego estas personas puedan direccionar el trabajo y responder inquietudes a todos los miembros de la comunidad académica.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Asistir a las actividades de formación y capacitación programadas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad	Registro de asistencia
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Formar y capacitar a otros participantes indirectos dentro del programa en el proceso de autoevaluación que no hayan sido convocados a las capacitaciones de la Oficina de Autoevaluación y Calidad	Talleres Seminarios Conversatorios Conferencias Otros
Dependencias	Desarrollar actividades de formación requeridas para la puesta en marcha del proceso de autoevaluación.	Asistencia a las actividades

5.2.2. Fase de diagnóstico

5.2.2.1. Estado actual del programa

Esta etapa tiene como objetivo revisar y actualizar toda la documentación institucional y aquella propia del programa, necesaria para soportar el proceso de autoevaluación.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Revisar y actualizar documentos del programa académico.	Documentos actualizados.
	Revisar los alcances del Plan de Mejoramiento anterior.	Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento del último proceso de autoevaluación.
	Verificar el estado actual del programa con base en los estándares de alta calidad establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación para el desarrollo de programas académicos.	Informe del estado actual del programa.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar, evaluar y solicitar al Comité Institucional de Autoevaluación, la actualización de los documentos institucionales, de dependencia y del programa académico.	Informe sobre documentos que faltan por actualizar
	Solicitar al programa un informe de seguimiento del plan de mejoramiento ejecutado.	Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento del programa.
	Actualizar el Software Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior -SICCES- en función del modelo de autoevaluación.	SICCES actualizado
Comité Institucional de Autoevaluación	Solicitar a quienes corresponda la actualización de los documentos institucionales y de dependencias.	Base documental organizada y revisada.
Dependencias	Revisar y actualizar documentos de dependencia.	Documentos actualizados.

Además, se hace una revisión de los alcances del plan de mejoramiento anterior para tener un punto de partida en este nuevo proceso. Al finalizar, el equipo operativo del programa académico debe cerciorarse que cuenta con todos los documentos actualizados para determinar el estado actual del programa. En este momento del proceso, culmina con la presentación del informe denominado: Estado Actual del Programa.

5.2.2.2. Verificación de condiciones iniciales para Acreditación

Con base en los informes de estado actual del programa, el Comité institucional de Autoevaluación y Acreditación podrá tomar la decisión de aprobar o desestimar que un programa determinado inicie el proceso para optar por la acreditación de alta calidad ante el CNA.

Si el programa académico cumple con las exigencias del Sistema Nacional de Acreditación, se inicia la elaboración del Informe de condiciones iniciales.

El proceso de autoevaluación continúa para todos los programas independientemente de esta decisión.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Verificar el Estado actual del programa frente a los requerimientos del Sistema Nacional de Acreditación (Condiciones Iniciales)	Lista de chequeo de los requisitos del CNA para iniciar el proceso de Acreditación.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Validar la lista de chequeo presentada por el programa	Concepto sobre el estado actual del programa para Acreditación en alta calidad.
	Si el concepto es favorable: orientar al Equipo Operativo del programa en la construcción del informe de condiciones iniciales. Si el concepto no es favorable: se notifica a la coordinación y a la decanatura correspondiente.	Informe de condiciones iniciales.
	Informar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación los resultados de la validación.	Acta de reunión.
Comité Institucional de Autoevaluación	Recomendar al Consejo Académico si el programa cumple con condiciones para optar a la acreditación de alta calidad ante el CNA.	Concepto de evaluación del programa.
Dependencias	Aprobar la solicitud de condiciones iniciales del programa.	Acta de Consejo Académico.

5.2.2.3. Condiciones Iniciales

Esta etapa solo aplica a los programas que fueron aprobados para solicitar condiciones iniciales para la acreditación de alta calidad. En ella, se registra la comunicación del Rector presentando el programa ante el CNA, la radicación del proceso en la plataforma

SACES-CNA y atención de la visita de verificación de condiciones iniciales por parte del CNA.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Expedir carta expresando la voluntad de iniciar el proceso de acreditación.	Carta.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Radical el proceso de solicitud de condiciones iniciales ante el MEN en la plataforma SACES –CNA.	Proceso radicado.
	Preparar visita de Pares del CNA para verificación de Condiciones Iniciales: Revisar presentación del programa	Presentación de programa revisada.
	Acompañar visita de pares del CNA para verificación de Condiciones Iniciales.	Acta de visita.
Comité Institucional de Autoevaluación	Reunir y revisar la Información del programa (condiciones iniciales)	Documentos actualizados
	Preparar la presentación de Condiciones Iniciales (desde el programa)	Protocolo de presentación Archivo con presentación
	Realizar exposición del programa en la visita del CNA	
Dependencias	Notificar a la institución continuar con la autoevaluación con fines de acreditación o recomienda mejorar con miras a una posterior solicitud.	Carta.

5.2.2.4. Divulgación del proceso de Autoevaluación

Una vez el Comité Operativo del programa apropie el estado actual del mismo, se encargará de divulgar los resultados a la comunidad académica. Esto es fundamental, ya que durante el proceso de autoevaluación toda la comunidad está involucrada: estudiantes, docentes, administrativos, egresados, entre otros actores. Se deben buscar mecanismos para dar a conocer los aspectos generales del proceso, los factores a evaluar, los espacios de participación de cada actor del proceso, y demás aspectos que contribuyan a la dinámica de la autoevaluación. Es necesario identificar cómo los fundamentos institucionales consignados en el PEI se materializan en el funcionamiento del programa.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Diseñar estrategias de divulgación (objetivo, público objetivo, canales de comunicación, cronograma, entre otras).	Acta comité de Autoevaluación con estrategias de divulgación aprobadas.
	Implementar las estrategias definidas.	Boletines Plegables Cartelera Página Web, redes sociales, Afiches, Otros
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Acompañar al programa en el proceso de divulgación.	Evidencias del proceso de divulgación.
Oficina de Comunicaciones	Asesorar técnicamente a los programas en la estructuración de estrategias efectivas de divulgación del proceso.	Plan de divulgación del proceso de autoevaluación.

5.2.3. Fase de autoevaluación

5.2.3.1. Ponderación de factores, características y aspectos.

Al finalizar esta etapa, el programa académico deberá tener ajustado el modelo a su contexto y naturaleza, lo que involucra un análisis de cada característica a ser evaluada y la respectiva ponderación de cada aspecto a evaluar. Se harán talleres con dependencias y programas para definir la ponderación final.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Generar documento que manifiesta el deber ser del programa basado en los elementos institucionales, contextuales y el estado del arte de la profesión.	Documento orientador del deber ser del programa.
	Ajustar y definir elementos de juicio de cada condición de calidad.	Modelo con elementos de juicio ajustado al programa.
	Analizar y ponderar factores, características y aspectos previa lectura de la <i>Guía para la ponderación, calificación y emisión de juicios de cumplimiento</i> .	Matriz de ponderación y justificación.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Ajustar instrumentos de opinión.	Instrumentos.
	Reunión con Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Control de actividades de autoevaluación y autorregulación

	Validar la ponderación final del modelo a ser usada por el programa.	Acta de Aprobación por parte del comité Técnico de autoevaluación.
--	--	--

5.2.3.2. Encuestas a la comunidad académica del programa

Se aplican encuestas a la muestra poblacional seleccionada para consultar la opinión de estudiantes, docentes, administrativos, directivos, egresados y empresarios sobre las condiciones que inciden en la calidad del programa, mediante el Sistema Informático para el Control de la Calidad en Educación Superior (SICCES). La etapa concluye con los resultados tabulados, organizados y consolidados.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Calcular la muestra poblacional para la aplicación de las encuestas.	Muestras calculadas mediante el SICCES.
	Aplicar instrumentos a las poblaciones objetivo, de acuerdo a lo consignado en el manual de usuario SICCES.	Datos sistematizados en SICCES.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Registros de control y seguimiento diligenciados. Seguimiento de autoevaluación. Control de actividades de autoevaluación y autorregulación

5.2.3.3. Análisis de información y evaluación

En las etapas anteriores se organizó y actualizó la base documental, se analizaron y ponderaron los aspectos, características y factores del modelo y se recolectó información a partir de la muestra poblacional calculada. Con base en toda esta información se debe emitir juicios de cumplimiento de cada uno de los aspectos evaluados. Esto le permitirá al programa ver el avance que ha tenido gracias a su anterior plan de mejoramiento y detectar nuevas debilidades, fortalezas y riesgos derivados de esta nueva autoevaluación, para así poder formular un nuevo plan de mejoramiento en la siguiente etapa.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Asociar las fuentes documentales y estadísticas a cada uno de los aspectos del modelo.	Base documental relacionada en SICCES.
	Analizar y emitir juicios de cumplimiento de acuerdo con las guías establecidas para este proceso y el contraste con el	Documento de Análisis y emisión de juicios valorativos

	desarrollo alcanzado en el plan de mejoramiento anterior.	
	Identificar fortalezas, riesgos y debilidades, de acuerdo a las guías establecidas para este proceso.	Fortalezas, riesgos y debilidades consignados en SICCES.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Seguimiento de autoevaluación

5.2.3.4. Diseño del Plan de Mejoramiento

Los hallazgos identificados en la etapa previa son la base para el diseño del nuevo plan de mejoramiento. Este plan de mejoramiento se construye a partir de la identificación de las causas para formular las acciones pertinentes, las metas específicas, los responsables, los recursos y el tiempo necesario para implementarlas; de tal forma que se superen las debilidades detectadas, se afiancen las fortalezas y se mitiguen los riesgos.

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Analizar las causas que pueden materializar los riesgos identificados en el proceso de autoevaluación para formular las acciones preventivas que mitiguen sus efectos.	Mapa de riesgos.
	Analizar las causas que dieron origen a las debilidades y fortalezas identificadas para formular los objetivos y el ideal de calidad.	Plan de mejoramiento de fortalezas y debilidades.
	Establecer y fundamentar metas de mejoramiento de acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Mejoramiento.	
	Asignar responsables, tiempos, recursos en relación con las fortalezas y debilidades detectadas en el programa.	Plan de mejoramiento de fortalezas y debilidades. Actas de Reunión.
Elaborar plan de mejoramiento de acuerdo con la Guía provista por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.		

Responsable	Actividades	Productos
Comité Operativo del Programa	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Acompañar a los Equipos Operativos de los programas en la elaboración de sus mapas de riesgos y planes de mejoramiento.	Registros de seguimiento de autoevaluación

CONSEJO DIRECTIVO-Acuerdo No 01-022-Bucaramanga, 4 de julio de 2017 **41**

Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia



Responsable	Actividades	Productos
	Clasificar las debilidades y fortalezas en: de programa, de proceso o institucional para reportarlas al Comité Técnico de Autoevaluación y Acreditación.	Reporte de debilidades y fortalezas por responsable.
Comité Técnico Autoevaluación y Acreditación	Auditar el impacto del plan de mejoramiento anterior.	Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Estructurar líneas estratégicas para el tratamiento de debilidades y fortalezas por responsable.	Actas de reunión.
Responsables de proceso	Elaborar plan de mejoramiento de proceso e institucional de acuerdo con la Guía provista por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.	Planes de mejoramiento por proceso e institucional

5.2.3.5. Resultados de autoevaluación

En esta etapa se elabora el informe final de autoevaluación de cada programa. En el caso de programas que aspiran a la acreditación de alta calidad por el CNA, este documento será revisado por pares colaborativos, los cuales luego de una visita para verificar algunos aspectos consignados en este informe, emitirán un juicio general de calidad.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de estos pares, se ajustará el informe de autoevaluación, los planes de mejora, y se enviará la información al CNA.

5.2.3.5.1. Con fines de registro calificado

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Elaborar informe de autoevaluación, de acuerdo con la guía para la elaboración del informe final de autoevaluación	Informe de Autoevaluación.
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar el informe de autoevaluación del programa.	Informe de Autoevaluación
	Verificar la entrega del informe de autoevaluación definitivo.	Seguimiento de autoevaluación
Comité Técnico Autoevaluación y Acreditación	Aprobar informe de Autoevaluación del programa académico.	Acta de reunión.

5.2.3.5.2. Con fines de acreditación de alta calidad.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Elaborar informe de autoevaluación, de acuerdo con la guía para la elaboración del informe final.	Informe de Autoevaluación
	Ajuste del informe final de acuerdo al concepto de los pares colaborativos.	Informe de Autoevaluación ajustado.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Revisar el informe de autoevaluación del programa.	Informe de Autoevaluación
	Verificar la entrega del informe de autoevaluación definitivo.	Cronograma
	Preparar la visita de pares colaborativos junto con el comité operativo del programa.	Agenda de visita.
	Desarrollar la visita de pares colaborativos para la evaluación del programa.	Informe de pares colaborativos
	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Registro de asistencia
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Aprobar el informe de Autoevaluación ajustado para su posterior presentación al CNA.	Acta de Reunión.

5.2.3.6. Presentación de los resultados de autoevaluación a la comunidad

Una vez se tenga el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, estos se divulgarán de forma general a la comunidad académica. Es importante que en esta divulgación se haga énfasis en el rol de cada uno de los actores para el mejoramiento del programa.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Divulgar resultados de la autoevaluación y las acciones de mejoramiento.	Evidencias de la participación de la comunidad en las acciones de divulgación.



5.2.4. Fase de evaluación externa

5.2.4.1. Presentación del Informe Final al CNA

Culminado el informe de autoevaluación del programa, se remitirá a Rectoría para su revisión y aprobación, de acuerdo a su concepto se realizarán los ajustes y correcciones sugeridos, los cuales deberán ser realizados por el programa.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Enviar informe de autoevaluación del programa al rector de la institución para su revisión y aprobación.	Informe de autoevaluación del programa aprobado por el rector.
	Radicar el Informe de Autoevaluación con fines de acreditación en la plataforma SACES	Número de radicado del proceso.

5.2.4.2. Visita de pares del CNA

Previamente a la visita de pares se realiza un simulacro con "pares amigos externos" que sirva como preparación para la visita de verificación por parte del CNA. De igual modo, se planifica toda la logística necesaria para atender a los pares enviados por el Consejo Nacional de Acreditación.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Programación de la visita de pares académicos.	Agenda de la visita concertada con los pares.
	Desarrollo de la visita de pares académicos.	Acta de cierre de la visita.
	Seguimiento al resultado de la visita de pares.	Reportes de avances del proceso publicados en la plataforma SACES - CNA

Responsable	Actividades	Productos
Coordinador Académico y Equipo Operativo del Programa	Reunir y revisar la Información del programa	Documentos actualizados
	Preparar la presentación de la información necesaria para la visita (desde el programa).	Protocolo de presentación Archivo con presentación
	Realizar exposición del programa en la visita del CNA.	
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Coordinar el desarrollo general de la agenda de la visita	Registros de asistencia de la visita de pares externos

Responsable	Actividades	Productos
Pares externos CNA	Elaborar acta de cierre de la visita y se reunión final con las directivas.	Acta de cierre

5.2.4.3. Evaluación del CNA

La evaluación final está dada para el proceso de acreditación y la realiza el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación Nacional (MEN) emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Es decir, quien acredita es el MEN y no el CNA.

Responsable	Actividades	Productos
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Realizar el seguimiento a los procesos a la plataforma del SACES-CNA	Notificación mediante resolución del MEN
	Comunicar el resultado del proceso de acreditación a la comunidad institucional.	

5.2.5. Mejoramiento y autorregulación

5.2.5.1. Organización de la autorregulación

Luego de la autoevaluación del programa y la formulación del plan de mejoramiento se continúa en un proceso permanente de autorregulación, donde se deben implementar las acciones de mejora. En esta etapa se asignan responsables, se definen estrategias y actividades de autorregulación.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Conformar equipos Estratégicos.	Equipos prospectivos y estratégicos conformados
	Elaborar Plan de trabajo para Autorregulación	Plan de trabajo.
	Ajustar Plan de Mejoramiento según las recomendaciones del CNA (solo acreditación)	Plan de mejoramiento definitivo

Responsable	Actividades	Productos
Responsables de proceso	Elaborar Plan de trabajo para Autorregulación	Plan de trabajo.
Oficina de Autoevaluación Y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa.	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Monitorear el cumplimiento de los planes de mejoramiento de programas, de proceso e institucional.	Plan de Mejoramiento continuo

5.2.5.2. Evaluación.

En esta etapa se hace la evaluación del plan de mejoramiento continuo y de los programas, hasta el inicio de la próxima autoevaluación, la cual está programada hacerse cada 2 años.

Responsable	Actividades	Productos
Equipo Operativo del Programa	Ejecutar proyectos y acciones de mejoramiento.	Informe de desarrollo de actividades con evidencias
	Realizar seguimiento y evaluación permanente de los proyectos y planes de mejoramiento.	
Oficina de Autoevaluación y Calidad	Reuniones con el Equipo Operativo del Programa para asesorar, brindar apoyo y dar recomendaciones finales en esta etapa	Actas de Reunión
Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación	Realizar seguimiento y evaluación permanente a los proyectos y planes de mejoramiento.	Informe de seguimiento a los planes

5.3. El Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior (SICCES)

Su principal objetivo es apoyar y salvaguardar la información en el desarrollo del Modelo de autoevaluación y Autorregulación de los programas académicos en modalidad presencial y virtual de las Unidades Tecnológicas de Santander en etapas claves como la gestión documental, la gestión de encuestas, la ponderación, evaluación de factores y características y generación de informes para contribuir con una gestión efectiva del

proceso. La estructura del SICCES integra los diferentes lineamientos estatales que regulan la calidad en la Educación Superior en Colombia.

FIGURA 3. MENÚ DE BIENVENIDA SICCES

El Sistema Informático para el Control de la Calidad en la Educación Superior - SICCES, fue diseñado con el fin de dinamizar el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de Programas Académicos de las Unidades Tecnológicas de Santander, el cual integra los diferentes lineamientos estatales que regulan la calidad en la Educación Superior. A continuación se presentan las actividades de autoevaluación soportadas por SICCES.

Actividades del proceso de autoevaluación que soporta SICCES

- Cálculo de muestras y gestión para la aplicación de encuestas
- Carga de base documental de los programas académicos
- Generación de resultados
- Ponderación de los factores y características
- Realización de evaluación de los factores y características

Con SICCES se podrán gestionar procesos de autoevaluación con miras a la acreditación de alta calidad de programas académicos, asimismo, para la renovación de registros calificados.

FUENTE: OFICINA DE AUTOEVALUACIÓN Y CALIDAD, 2017.

En el desarrollo del proceso de Autoevaluación de los programas académicos en la modalidad virtual, se utilizan los instrumentos del modelo para capturar la información desde la plataforma LMS MOODLE, con el fin de recopilar datos sobre uso de los servicios, aprovechamiento de la plataforma SAE y gestión de procesos para organizarlos estadísticamente. De igual forma, los estudiantes y docentes encuentran en los módulos, los instrumentos de consulta para medir su percepción con respecto a los factores y características de la calidad del programa.

5.4. Fuentes fundamentales para el proceso de autoevaluación

De acuerdo con el CNA, las fuentes son los referentes documentales, estadísticos y de opinión que permiten obtener la información necesaria para el proceso de autoevaluación. Pueden clasificarse en: Fuentes Documentales y Fuentes No documentales.

El primer tipo hace referencia a los documentos que dan cuenta de la historia del programa y de la Institución, así como de sus criterios y directrices expresadas en las declaraciones de visión, misión, objetivos, políticas, procesos, procedimientos, actividades, estatutos, reglamentos, proyecto educativo, resultados de anteriores evaluaciones y registros estadísticos, los cuales reposan en las dependencias, las oficinas del programa y los sistemas de información de la Institución.

Por su parte, en las fuentes no documentales los actores son los miembros -estratos- de la comunidad institucional y los representantes del sector externo influenciado por la Institución, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y quienes identifican y expresan las fortalezas y debilidades del programa en evaluación.

Entre estos se encuentran los profesores quienes constituyen con su actividad docente, investigativa y de extensión, el núcleo de la calidad del programa; el personal administrativo y directivo, que brinda información sobre los procesos internos y organizacionales del programa; los estudiantes, razón de ser de la Institución, los cuales dan cuenta de la satisfacción, grado de compromiso y participación en su proceso formativo; los egresados, quienes como representantes ante la sociedad dan cuenta de los resultados del proceso de formación y están en capacidad de confrontar el proceso formativo a partir de su desempeño laboral; los empleadores, quienes tienen una visión de pertinencia e idoneidad en cuanto a los resultados de las funciones sustantivas y evidencian el grado de interacción y comunicación para el desarrollo social, científico y tecnológico del programa.

Es de suma importancia que la selección de las fuentes se realice a partir de la pertinencia, identificación y colaboración de quienes pueden aportar la mejor información para el elemento que se está analizando; además es un imperativo del proceso contar con datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento rigurosamente argumentados.

5.5. Instrumentos para la recolección de la información

Los instrumentos representan los medios técnicos que permiten recoger la información. El proceso de autoevaluación de cada Programa de la Institución se llevará a cabo de manera transparente y participativa por parte de la comunidad académica, para lo cual es pertinente que el grupo operativo de la autoevaluación, con la orientación del Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación y del Comité Técnico proceda a recopilar la información a través de diferentes instrumentos de la siguiente manera:

- Para recopilar y dar cuenta de los aspectos contenidos en los referentes documentales del proceso, los instrumentos serán en algunos casos los mismos informes y documentos institucionales. Igualmente, este tipo de información también se levantará siguiendo los protocolos establecidos para tal procedimiento. La información estadística de la Institución y los programas académicos se recopilará en tablas prediseñadas según los requerimientos adoptados por el modelo. Luego se cargará en el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, el cual dinamizará su procesamiento.
- Respecto a la información relacionada con la apreciación de los integrantes de la comunidad institucional, las encuestas representan el instrumento que se aplicará para recoger la información. Los estudiantes, docentes, directivos administrativos, empleadores y egresados, podrán diligenciar la encuesta diseñada para su estrato a través del sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, comunicando de esta manera su percepción y juicio sobre los aspectos de calidad consultados.

5.5.1. Las encuestas como instrumento del modelo

El proceso para la aplicación de las encuestas comprende las siguientes etapas: Muestreo, diseño de encuestas, prueba piloto, aplicación de encuestas y procesamiento de encuestas.

5.5.1.1. Muestreo.

La definición del número de personas a encuestar en cada población o estrato se desarrollará siguiendo la Guía para el Muestreo Estadístico relacionado con el proceso de autoevaluación con fines acreditación. Los actores sobre los que se aplicarán las técnicas de selección del muestreo son los siguientes: estudiantes, directivos, administrativos, profesores, egresados y sector externo.

5.5.1.2. Diseño de Encuestas.

Se definirán los cuestionarios por estrato, con base en el diseño de encuestas establecido por la Oficina Asesora de Calidad y Acreditación. Definidos los instrumentos, cada programa aplicará los formatos a las poblaciones de estudio. Estos contarán con planteamientos reactivos (frases afirmativas), denominados enunciados. Una vez realizado este proceso las encuestas se someterán a revisión y aprobación por parte del grupo de expertos de la Institución.

5.5.1.3. Prueba piloto.

El ejercicio consiste en analizar la pertinencia de las preguntas, la redacción y los tiempos con el fin de dar mayor claridad y precisión a los enunciados. Además se revisará la efectividad y funcionamiento del sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad.

5.5.1.4. Aplicación de Encuestas.

Este proceso se realizara vía internet. Por lo tanto, el programa definirá los tiempos y recursos adecuados para la aplicación de las encuestas.

5.5.1.5. Procesamiento de las Encuestas.

El procesamiento de los datos será realizado por el sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, este software permitirá obtener las medias aritméticas de cada pregunta, la desviación estándar y el porcentaje de respuesta para cada opción, entre otros datos. Los resultados serán entregados al programa para su respectivo análisis y emisión de juicios.

5.6. Manejo de la información

El trabajo relacionado con la información documental se planificó en dos etapas fundamentales: identificación, localización y recopilación de los documentos, y evaluación del cumplimiento de los aspectos que se sustentan en estos, los cuales se explican a continuación.

5.6.1. Identificación, localización y recopilación de los documentos

El primer ejercicio relacionado con este tema implica ubicar en el Modelo de Autoevaluación los aspectos cuya evaluación se sustentará mediante información documental. Con base en esta información se identificarán, localizarán, construirán y recopilarán los documentos que permitan evaluar el cumplimiento de cada uno de estos aspectos. Posteriormente se anexarán al sistema informático institucional para el aseguramiento de la calidad, acompañados de los documentos asociados. Por su parte, las dependencias académicas y administrativas de la Institución elaborarán documentos protocolizados con la información vital para el proceso.

5.6.2. Evaluación de los aspectos sustentados documentalmente

La evaluación de dichos aspectos se realizará por la comunidad académica convocada y organizada en grupos de trabajo.

Las indicaciones para la realización de dicha labor serán:

- Validar los documentos que se asocian a cada aspecto. Para ello el grupo podrá adicionar o eliminar documentos según su criterio.
- Evaluar el aspecto.
- Justificación de la evaluación. Con la finalidad de garantizar objetividad y transparencia en la evaluación se solicitará a cada grupo exponer las razones por las cuales otorgaron dicha calificación.

Para complementar la evaluación de los aspectos cuyos resultados sean atípicos según el criterio del evaluador o esté en discusión la objetividad del juicio, el programa podría requerir la apreciación de la comunidad académica en torno a un aspecto o característica específica, para esto es necesario conformar Grupos focales o realizar entrevistas que promuevan el análisis crítico de los resultados obtenidos. No obstante, para la evaluación

de los aspectos sustentados documentalmente los grupos de trabajo deben seguir las indicaciones dadas por la Oficina Asesora de Autoevaluación y Calidad.

5.7. Ponderación, calificación y juicios de cumplimiento.

La ponderación es necesaria para el proceso de evaluación de los aspectos, características y factores que componen el modelo. Básicamente, consiste en la asignación de pesos a cada uno de estos niveles para obtener de esta manera una valoración objetiva, relacionada con la naturaleza, los rasgos propios y aspectos misionales del programa académico. Según lo expuso el CNA en los Lineamientos para la Acreditación, el juicio sobre la calidad de un programa es un proceso fundamentalmente cualitativo que se basa en el análisis fundamental de sus características y de los factores que las agrupan. No obstante, estos procedimientos estarán especificados en documentos generados por la Oficina de Autoevaluación y Calidad. Estos deberán ser desarrollados por los programas académicos que adelanten procesos de autoevaluación con fines renovación de registro calificado y acreditación.

5.8. Análisis de resultados, planes de mejora e informes

5.8.1. Interpretación y análisis de resultados

La interpretación de los resultados se realizará por un equipo de personas representantes de los diferentes estamentos de la comunidad institucional, los cuales revisarán la información (Modelo de Autoevaluación, resultados de encuestas, análisis grupales y demás documentos que soportan los juicios de calidad), identificarán fortalezas, debilidades y propuestas de mejoramiento.

5.8.2. Planes y acciones de mejora

Con base en los resultados del proceso de Autoevaluación y las propuestas de mejoramiento identificadas, el Grupo de Trabajo del Programa determinará los aspectos que deben ser mejorados y elaborará un plan con proyectos que deberán ser presentados a los cuerpos de dirección de la Institución para su aprobación y destinación de recursos. Para ello, el Grupo de Trabajo deberá seguir las indicaciones dadas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad.

5.8.3. Informe final de autoevaluación del programa

 Siguiendo los lineamientos del CNA, el Informe Final de Autoevaluación se elaborará siguiendo las directrices establecidas por la Oficina de Autoevaluación y Calidad y comprenderá al menos:

CONSEJO DIRECTIVO-Acuerdo No 01-022-Bucaramanga, 4 de julio de 2017

51



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03
PBX: 6917700
e mail: uts@correo.uts.edu.co
Código postal: 680005318
Bucaramanga - Santander - Colombia

www.uts.edu.co

- Un capítulo que contenga los aspectos generales del respectivo Programa, tales como: síntesis de la Misión y del proyecto institucional, así como la información básica del programa, entre otros.
- Una introducción que mencione los aspectos generales de la metodología y un resumen de las acciones llevadas a cabo en el proceso de autoevaluación.
- Un capítulo que presente los resultados de la autoevaluación del programa.
- Un capítulo que especifica el plan de mejoramiento establecido por el programa.

5.8.4. Envío de informe al CNA (Para programas en Acreditación)

Culminado el informe de autoevaluación del programa, se remitirá a Rectoría para aprobación, de acuerdo a su concepto se realizarán los ajustes y correcciones sugeridos, los cuales deberán ser realizados por el programa. Finalmente, el Rector de la Institución lo radicará ante el Consejo Nacional de Acreditación.

- **Autorregulación**

Para las Unidades Tecnológicas de Santander, la autorregulación es concebida como el conjunto de acciones que el programa planifica y ejecuta como consecuencia de los resultados de la autoevaluación, para incidir de manera efectiva en su cualificación.

La autorregulación conducente al mejoramiento del programa debe configurarse a partir de la formulación de proyectos a corto, mediano y largo plazo, lo cual implica una planificación de igual manera; el conjunto de acciones derivadas de la autorregulación, se constituye en un plan de mejoramiento que consiste en la descripción de una secuencia de pasos orientados a eliminar las debilidades, prever riesgos y consolidar fortalezas relacionadas con el programa y sus respectivas dimensiones de análisis.

El marco de referencia o línea base en que se fundamenta el plan de mejoramiento, priorizará o jerarquizará el tratamiento de las debilidades o necesidades señaladas por la autoevaluación y las causas o condiciones que las propician. Para que este plan sea eficaz y efectivo, no solo se debe evidenciar que la situación deseada se alcanza, sino también eliminar las debilidades y sus causas.

6.1. Priorización de acciones en un plan de mejoramiento

En el Plan de Mejoramiento del programa es necesario hacer una priorización de aquellas oportunidades de mejora que podrán realizarse en el plazo definido para su desarrollo.

Este requiere un proceso de análisis que permita elegir los factores sobre los cuales se generarán las mejoras; dicho análisis debe realizarse a partir de tres grandes criterios:

Relevancia: elegir aquellas oportunidades de mejora cuyo mejoramiento implica un impacto sustantivo en la gestión del programa, es decir, aquellas que afectan de manera significativa los procesos internos y los resultados de la autoevaluación.

Pertinencia: seleccionar aquellas oportunidades de mejora que son importantes para el programa en función de su proceso de autoevaluación y que, por lo tanto, contribuyen a que se alcancen las metas que se ha propuesto.

Factibilidad: elegir aquellas oportunidades de mejora que el programa efectivamente puede desarrollar en el tiempo determinado, con los recursos existentes.

Con base en los anteriores criterios, se establecerán las acciones conducentes a la solución de las deficiencias detectadas en el proceso de autoevaluación; de este modo, se definen acciones concretas materializadas en proyectos o planes que permitan contrarrestar ese bajo puntaje obtenido por un factor determinado.

El programa debe generar un informe de desarrollo y seguimiento al plan de mejora tanto de las debilidades como del tratamiento dado a las fortalezas del programa para su análisis y divulgación a la comunidad académica.

El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación será la instancia encargada de direccionar los resultados de las autoevaluaciones en los niveles estratégicos (áreas de decisión y mando), nivel Táctico (Decanaturas, Jefaturas y Direcciones de Oficinas) y nivel operacional (Coordinadores de Programas académicos y sus equipos de trabajo) para la formulación de acciones en sus planes de mejoramiento institucional y por procesos.

La Oficina de Autoevaluación será la encargada de orientar a los Comités Operativos de Autoevaluación de cada programa en la formulación de sus planes de mejoramiento.

6.2. Evaluación del Modelo

El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación contempla mecanismos para someterse a sí mismo a una evaluación sistemática que permita revisar periódicamente su efectividad y realimentar su implementación en coherencia con la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo. Estos aportan elementos necesarios para redefinir procesos, metodologías e instrumentos en busca de optimizar su funcionamiento en los programas académicos.

Para tal efecto, se realiza en el SICCES una consulta desde tres perspectivas en la que participan los programas académicos, el equipo que opera el modelo desde la Oficina de Autoevaluación y Calidad y las instancias directivas que interactúan con el modelo.

La Oficina de Autoevaluación y Calidad será la encargada de implementar las consultas y recopilar los resultados de las mismas, con el propósito de proyectar las modificaciones necesarias para presentarlas al Comité Institucional de Autoevaluación, instancia encargada de aprobarlas y gestionarlas.

• Bibliografía

Consejo Nacional de Acreditación. (2013). *Lineamientos para la Acreditación de programas de pregrado*. Obtenido de <http://www.cna.gov.co>: http://www.cna.gov.co/1741/articles-186359_pregrado_2013.pdf

§

Real Academia de la Lengua Española. (2013). *RAE*. Obtenido de <http://www.rae.es/>:
<http://dle.rae.es/?id=SkENGmm>



ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar al Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación para que en lo sucesivo apruebe los aspectos específicos para la aplicación del presente Modelo de Autoevaluación (Ponderación de factores, características y aspectos, cronogramas, procedimientos y planes de trabajo, recolección y sistematización de la información, utilización del Sistema Informático Institucional para el Aseguramiento de la Calidad SICCES, análisis de la información, metodologías de calificación, protocolos y guías de procedimiento, preguntas orientadoras para el desarrollo del proceso de autoevaluación para programas en modalidad virtual, entre otros aspectos).

ARTÍCULO TERCERO. El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación será aplicable a programas académicos terminales, por ciclos propedéuticos en modalidad presencial y virtual ofertados.

ARTÍCULO CUARTO. El Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación dará soporte a los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas académicos.

ARTÍCULO QUINTO. La aplicación completa del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación será necesaria para los procesos de acreditación de alta calidad de los programas académicos.

ARTÍCULO SEXTO. La aplicación del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación representa una de las fases del procedimiento de acreditación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Para los Programas Académicos que no tengan graduados durante su primera autoevaluación, se omitirá la evaluación del factor denominado "Graduados e impacto en el medio".

ARTÍCULO OCTAVO. La evaluación de todos los factores del modelo será obligatoria para el segundo proceso de autoevaluación que soporta la renovación del registro calificado.

ARTÍCULO NOVENO. El inicio del proceso de autoevaluación de los programas académicos será establecido de acuerdo a la vigencia del registro calificado y las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional. El inicio del proceso de autoevaluación con fines de acreditación estará sujeto a la decisión del Consejo Académico de la Institución.

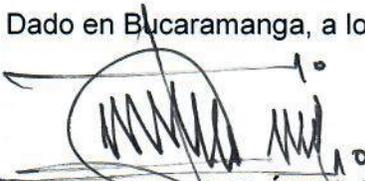
ARTÍCULO DÉCIMO. Las Unidades Tecnológicas de Santander deberán generar

estrategias para la implementación del Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación por parte de todos los miembros de la comunidad académica como elemento esencial de una cultura institucional de calidad.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. El presente acuerdo deroga los anteriores relacionados con el Modelo de Autoevaluación de programas académicos y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2017.


LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
Presidente del Consejo Directivo


EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Directivo